



Al contestar cite Radicado 20181400242543 Id:
 340526
 Folios: 8 Fecha: 19-noviembre-2018 15:19:42
 Anexos: 0
 Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
 Destinatario: VICEPRESIDENCIA
 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 192 DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH- Y CRISPIN ROBERTO PAVAJEAU VILLAZON

| | | | |
|-------------------------------------|---|-----------------------------------|--|
| CONTRATO NÚMERO | 0192 DE 2018 | FECHA DE FIRMA | 15-01-2018 |
| | | FECHA DE INICIO | 16-01-2018 |
| NOMBRE DEL CONTRATISTA | CRISPIN ROBERTO PAVAJEAU VILLAZON | | |
| DOCUMENTO DE IDENTIDAD o NIT | 72.193.211 | | |
| OBJETO DEL CONTRATO | Prestación de servicios de servicios profesionales de apoyo jurídico que se requiere para desempeñar las funciones misionales y de apoyo a la gestión de la oficina Asesora Jurídica para asumir la representación judicial y de los procesos que le sean asignados | | |
| CDP No. | 30518 | FECHA DE CDP | 13/01/2018 |
| RP No. | 23118 | FECHA DE RP | 19/01/2018 |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | Hasta el 31 de diciembre de 2018, contado a partir de la suscripción del acta de inicio. | FECHA DE TERMINACIÓN | 31 de diciembre de 2018 |
| FECHA DE PERFECCIONAMIENTO | 16 DE ENERO DE 2018 | MODIFICACIONES AL CONTRATO | N/A |
| VALOR DEL CONTRATO | \$ 92.000.000 | FORMA DE PAGO | Mensualidades vencidas o proporcionales por fracción del servicio. |
| PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL | Del 01 al 31 de octubre de 2018 | | |

| | |
|-----------------|--|
| CONTRATO | |
|-----------------|--|

CONTROL DE LA EJECUCIÓN:

1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA

| ACTIVIDADES ESPECIFICAS CONTRATADAS | ESTADO | SOPORTE |
|--|---|----------------|
| <p>1. (...) “Representar judicial y extrajudicialmente a la ANH, en los procesos que le sean asignados..”,</p> | <p>- El día 22 de octubre se asistió a la secretaria de la sección Tercera del Consejo de Estado, con el fin de revisar estado del proceso de controversias contractuales: No.52001233300020130020601, el cual el apoderado del Ministerio de Minas presento renuncia al poder, este proceso sigue al despacho para fallo.</p> <p>-El día 11 de octubre se asistió a la secretaria de la sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, con el fin de revisar estado del proceso de Nulidad y restablecimiento del derecho: No.2017-02306-00, el cual el apoderado del Ministerio de Minas presento renuncia al poder el día 10 agosto del 2018, este proceso sigue en etapa de pruebas.</p> <p>-El 22 de octubre del 2018. Se asistió a la sección tercera del consejo de estado, con el fin de revisar estado del proceso de acción contractual No.25000-2326-000-2007-00403-01, el cual en la actualidad se encuentra para fallo desde el día 7 de abril del 2018.</p> <p>-El 22 de octubre del 2018. Se asistió</p> | |

| | | |
|--|--|--|
| | <p>a la sección tercera del consejo de estado, con el fin de revisar estado del proceso de acción popular No.2013-00001-01, el cual en la actualidad se encuentra para fallo desde el día 13 de septiembre del 2018.</p> <p>- El 11 de Octubre del 2018 . Se asistió a la secretaria de los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá, con el fin de revisar estado del proceso ordinario laboral No.2013-000849-00, el cual en la actualidad se encuentra en etapa probatoria, donde se esta tramitando desde el 9 de octubre del 2018 solicitud de nulidad por parte del accionante.</p> <p>- El 22 de octubre del 2018. Se asistió a la sección tercera del consejo de estado, con el fin de revisar estado del proceso de acción popular No.2013-00001-01, el cual en la actualidad se encuentra para fallo desde el día 13 de septiembre del 2018.</p> <p>- El día 4 de octubre del 2018 se llamó vía telefónica a la secretaria del Tribunal Administrativo del Meta, con el fin de solicitar información del proceso de Acción Popular No.2017-00255-00 Donde funge como demandante el señor Enrique Salcedo Ladino, el cual se encuentra en el despacho para fallo desde el 19 de junio del 2018.</p> <p>El día 4 de octubre del 2018 se llamó vía telefónica a la secretaria del Tribunal Administrativo del Meta, con el fin de solicitar información del proceso de Acción de Reparación Directa No.2014-00126-00 Donde funge como demandante Granjeros</p> | |
|--|--|--|

| | | |
|---|--|------------------------|
| | <p>Acacireños S.A., este proceso en la actualidad se encuentra al despacho para fallo desde el día 26 de septiembre del 2018.</p> <p>-El día 24 de octubre del 2018, se procedió a comunicarnos vía telefónica con la Coordinación de Asunto Judiciales del ANLA, con el fin de solicitarle el envío de la copia del auto de la medida cautelar proferida por el Tribunal Administrativo de Santander, dentro de la Acción de popular No.2016-00310-00, Pozo Lisama No.158.</p> <p>-El Día 10 de octubre del 2018, se envió solicitud de aplazamiento al Tribunal Administrativo de Nariño con el fin de aplazar audiencia de pacto de cumplimiento dentro del proceso de acción popular No. 2016-00310-00.</p> <p>-El día 8 de octubre se proyecta y se autentica poder en la notaria 73 de Bogotá, para el proceso de acción popular No.2016-00310-00 con destino al Tribunal de Nariño. Dentro del proceso de acción popular.</p> | |
| <p>2. (...) <i>“Actualizar el Sistema Único de Información litigiosa del Estado EKOGUI, de los procesos que se encuentran a su cargo”</i></p> | <p>-Acción Popular No.2013-00001-00 Demandante Luis Enrique Olivera Petro.</p> <p>-Controversia Contractual No.207-00403-01 Demandante Compañía SUN GEMINIS.</p> <p>-Controversia contractual No.2013-00020600. Ross Energía S.A</p> <p>-Controversia contractual No.2013-02011-00 Demandado la</p> | <p>Sistema EKOGUI.</p> |

| | | |
|---|---|--|
| | <p>Previsora y Otros.</p> <p>-Acción Popular No.2016-00031000. Demandante Defensoría del Pueblo Regional Putumayo.</p> <p>- Acción Popular No.2017-00255-00. Demandante Enrique Salcedo Ladino.</p> <p>-Acción Popular No.2018-0055500. Demandante Antonio Erasmid Sanguino.</p> <p>-Acción de Nulidad y Restablecimiento del derecho No.2017-02306-00, demandante Project Energy.</p> <p>-Acción de Grupo No.201800398-00 Demandante Alci Aldana Briñez</p> | |
| <p>3. (...) <i>“Elaborar y presentar ante el comité de conciliación, las fichas técnicas que serán presentada para para estudio.”</i></p> | <p>- el día 3 de octubre del 2018 se envió proyectó ficha técnica de conciliación AL Dr Camilo Antolinez para audiencia de pacto de cumplimiento en el Tribunal Administrativo de Nariño, dentro del proceso No.2016-00310-00, la cual se desarrollará el día 11 de octubre del 2018.</p> <p>-El día 9 de octubre se presentó ficha técnica de conciliación al comité de conciliación virtual de la Entidad, referente a la demanda de Acción Popular arriba mencionadas, donde se hicieron las respectivas correcciones, y se acogieron las recomendaciones del apoderado por todos los miembros del Comité de Conciliación de la entidad.</p> | |

| | | |
|---|--|---------------------------|
| <p>4. (...) <i>“Asistir a las reuniones que le señale el Jefe de la Oficina Jurídica o del Supervisor del Contrato relacionada con el objeto contractual”</i></p> | <p>No hubo Reunión</p> | |
| <p>5. (...) <i>“Apoyar en la verificación y recomendación sobre el cumplimiento de la directriz impartida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, sobre política de defensa judicial”</i></p> | <p>No hubo directriz por parte de la Agencia Nacional de Defensa Judicial.</p> | |
| <p>6. (...) <i>“Rendir los informes requerido por el Jefe de la Oficina Jurídica o el Supervisor del Contrato”</i></p> | <p>El día 4 de octubre del 2018 se enviaron por solicitud del supervisor vía correo electrónico, las siguientes contestaciones:</p> <p>Demanda Acción Popular: No.11001-03-15-000-2018-0231700. Dirigida al Tribunal Administrativo de Santander.</p> <p>Tutela 11001-03-15-000-2018-2317-00 Accionante compañía Ocesa dirigida al Consejo de Estado.</p> <p>Demanda de nulidad y restablecimiento del derecho No.2017-00255-00 accionante Project Energy, dirigida al Tribunal Administrativo de Cundinamarca</p> | <p>Correo electrónico</p> |
| <p>7. (...) <i>“Prestar apoyo en la actualización de los expedientes judiciales de los procesos que le sean asignados, tanto de manera física como en el sistema de gestión documental de la ANH”</i></p> | <p>Se anexaron actuaciones judiciales en los expedientes respectivos.</p> | <p>Expedientes.</p> |

| | | |
|--|--------------------|--|
| 8. (...) “Apoyar la elaboración de los proyectos de política generales de prevención de daño antijurídico orientados a la defensa de la ANH” | No aplica este mes | |
| 9. (...) “Apoyar en la identificación de las principales causas de litigiosidad” | No aplica este mes | |

RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

| ÍTEM | VALOR |
|--|---------------|
| Valor Total del Contrato | \$ 92.000.000 |
| Valor por desembolso | \$ 8.000.000 |
| No. de desembolsos realizados a la fecha | 9 |
| Valor Total desembolsado al Contratista a la fecha | \$ 66.322.580 |
| Valor por ejecutar | \$ 25.677.420 |

2. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

2.1 Estado del Desarrollo del Contrato

| | |
|---|--------------------|
| | SATISFACTORIO |
| X | NORMAL |
| | DEBE HACER AJUSTES |
| | RETRASADO |

2.2 Observaciones

Ninguna

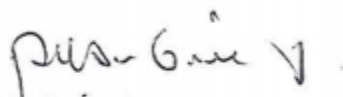
2.3 Recomendaciones

Ninguna

De acuerdo con lo anterior certifico que he verificado a cabalidad el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, en el marco de las funciones asignadas en el Manual de Contratación Administrativa de la ANH, adoptado mediante Resolución 400 del 22 de junio de 2015, expedida por el presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.

Así mismo, certifico que: 1) dicho contrato se ha ejecutado con estricto cumplimiento de su objeto, obligaciones, condiciones técnicas, plazos y demás previsiones pactadas.

2) Que en desarrollo de mi función de supervisión he elaborado oportunamente y remitido para que reposen en la carpeta del contrato todos los informes, actas, correspondencia y documentos producidos con ocasión de la ejecución del mismo
Atentamente,


ALBA YASMÍN GALINDO SORACÁ
EXPERTO G 3- GRADO 4
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Supervisora Contrato No. 192 de 2018